

**Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Prolongación de la calle Soler.**

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de urbanización de la calle Prolongación de la calle Soler, por un presupuesto total de pesetas 569.542,84.

La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, donde podrán consultarse durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores deberán presentar la proposición económica y la documentación aneja en sobre cerrado y lacrado, a su satisfacción, acompañando los documentos que determinan los artículos 29 y 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos deberán entregarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de presentación.

El acto de subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Tarragona a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, que será de ..... días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será de 17.086,28 pesetas y la definitiva será de 34.172,57 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de ocho días laborables de haberse comunicado la adjudicación definitiva, y habrán de terminarse en el plazo de sesenta días laborables a partir de la fecha de su comienzo.

El plazo de garantía de las obras será de dos años, señalándose una garantía suplementaria de cinco años para responder del resultado de las mismas.

El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será a cargo y satisfecho por el adjudicatario.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados y demás aplicables por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que se utilice remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes leyes sociales. Declara igualmente que para la realización de estas obras tiene acoplado el material siguiente: .....

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 26 de enero de 1968.—El Secretario general interino.—692-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de agua potable y servicios en la calle Barón de las Cuatro Torres, en el tramo comprendido entre calle Pin y Soler y calle Santa Joaquina de Vedruna.**

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación e instalación de agua potable y servicios en la calle Barón de las Cuatro Torres, en el tramo comprendido entre calle Pin y Soler y calle Santa Joaquina de Vedruna, por un presupuesto total de 514.840,77 pesetas.

La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, donde podrán consultarse durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores deberán presentar la proposición económica y la documentación aneja en sobre cerrado y lacrado, a su satisfacción, acompañando los documentos que determinan los artículos 29

y 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos deberán entregarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de presentación.

El acto de subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Tarragona a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, que será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será de 15.445,22 pesetas y la definitiva será de 30.890,44 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de ocho días laborables de haberse comunicado la adjudicación definitiva, y habrán de terminarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su comienzo.

El plazo de garantía de las obras será de dos años, señalándose una garantía suplementaria de cinco años para responder del resultado de las mismas.

El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será a cargo y satisfecho por el adjudicatario.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados y demás aplicables por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que se utilice remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes leyes sociales. Declara igualmente que para la realización de estas obras tiene acoplado el material siguiente: .....

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 27 de enero de 1968.—El Secretario general interino.—693-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

##### BARBATE DE FRANCO

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 5/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente por el hallazgo por el de ocho bidones conteniendo aceite de engrase por el pesquero nombrado «Antonio Dominguez», CA-5-1553, el día 6 del actual, en aguas de Marruecos.

De los ocho bidones citados, seis de ellos tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Melina Oil-30».

Uno de los bidones tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis Shell-Talpa Oil-40».

Uno de los bidones tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Inden-95/Lis. Shell-Clavus Oil-33».

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con

derecho a los citados bidones comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—690-E.

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 12/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo por el de tres bidones conteniendo aceite de engrase por el pesquero nombrado «Pedro Carpio», CA-5-1077, el día 6 del actual en aguas de Marruecos.

De los citados bidones, dos de ellos tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Inden-95/Lis.-Shell-Melina Oil-30». Y el otro tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Alpa Oil-40».

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con derecho a los dichos bidones comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—689-E.

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 10/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo por el de once bidones conteniendo aceite de engrase por el pesquero «Tralfalgar», CA-5-886, el día 5 del actual, en aguas de Marruecos.

De los once bidones citados, seis de ellos tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Melina Oil-30».

Tres de los bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Iden-95/Lis.-

Shell-Rotella-Oil-40.-For Diesels HD for Service DG».

Un bidón tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Talpa Oil-40».

Y otro bidón tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Clavus-Oil-33».

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con derecho a los citados bidones se presenten en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—688-E.

\*

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 13/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo por el de 13 bidones conteniendo aceite de engrase, por el pesquero nombrado «Perla del Océano», CA-5-418, el día 6 del actual, en aguas de Marruecos.

De los citados bidones, ocho de ellos tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Melina Oil 30».

Tres de los citados bidones tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Rotella Oil 40.-For Diesels HD Oil for Service DG».

Uno de los bidones tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis Shell-Clavus Oil-33».

Y el otro de los bidones tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent-95/Lis.-Shell-Talpa Oil-40».

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con derecho al hallazgo se presenten en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—687-E.

\*

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 14/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo por el de seis bidones conteniendo aceite de engrase, por el pesquero nombrado «Jolot», folio 1.603 de la tercera lista de Ceuta, el día 5 del actual, en aguas de Marruecos.

Dichos bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Melina Oil-30».

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con derecho al hallazgo se presenten en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—686-E.

\*

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 7/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo por el de veintidós bidones conte-

niendo aceite de engrase, por el pesquero «Jesús del Gran Poder», CA-5-625, el día 6 del actual, en aguas de Marruecos.

De los veintidós bidones, quince de ellos tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Melina Oil-30».

Tres de los bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis. Shell-Rotella Oil-40.-For Diesels HD Oil for Service DG».

Dos bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell Talpa Oil-40».

Un bidón, por encontrarse muy oxidada la tapa, no se distingue la marca y calidad del aceite.

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con derecho a los citados bidones se presenten en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—685-E.

\*

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 9/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo por el de diez bidones conteniendo aceite de engrase por el pesquero «Cantón y Ramírez», CU-1-1542, el día 4 del actual, en aguas de Marruecos.

De los diez bidones citados, cuatro de ellos tienen la siguiente inscripción: «Shell Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Melina-Oil 30».

Cuatro de los bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Rotella Oil-40.-For Diesels HD Oil Ford Service DG».

Un bidón tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Talpa Oil-40».

Un bidón tiene la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Clavus-Oil-33».

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con derecho a los citados bidones se presenten en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—684-E.

\*

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 11/968.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo por el de treinta y dos bidones conteniendo aceite de engrase por el pesquero nombrado «Fille», CA-5-998, el día 7 del actual, en aguas de Marruecos.

De los citados bidones 17 de ellos tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar. Indent 95/Lis.-Shell-Melina-Oil-30».

Ocho de los bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Rotella Oil-40.-Ford Diesels HD for Service DG».

Cinco de los citados bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Clavus Oil-33».

Dos de los bidones tienen la siguiente inscripción: «Shell-Gibraltar-Indent 95/Lis.-Shell-Talpa Oil-40».

Lo que se hace público para que las persona o personas que se consideren con derecho a los dichos bidones se presenten

en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, con los documentos que lo acrediten, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Barbate de Franco, 26 de enero de 1968. El Juez, Manuel Sánchez-Romate.—683-E.

## Comandancias Militares

### VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de enero de 1968 por el buque «Manuel Pérez Pan», de la matrícula de Vigo, folio 8.616, al «Massó 26», de la matrícula de Vigo, folio 7.279.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1968.—El Juez, José María Dávila Zurita.—735-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones Principales de Aduanas

#### ALICANTE

En fecha 16 de junio de 1967 fué efectuada la venta en pública subasta del automóvil marca «Simca», matrícula francesa 400EJ66, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, b) del Decreto 1814/1964, para satisfacer la sanción de 50.000 pesetas impuesta a don Francisco Gutiérrez Ación en el expediente de falta reglamentaria número 60/66, habiendo obtenido por dicha venta la cantidad de 19.000 pesetas, existiendo, por tanto, un descubierto de 31.000 pesetas.

Se concede a don Francisco Gutiérrez Ación un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para el ingreso en la Caja de esta Aduana del citado importe en descubierto, procediendo, caso de no ser ingresado en el plazo indicado, a su cobro por la vía de apremio en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, 1, b), del Decreto 1814/1964.

Alicante, 29 de enero de 1968.—El Administrador.—681-E.

En fecha 1 de enero de 1966 fué efectuada la venta en pública subasta del automóvil marca «Simca Versalles», matrícula belga, 49 Z 57, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, 1, b) del Decreto 1814/1964, para satisfacer la sanción de 25.000 pesetas impuesta a don Henry Declave Guillaume en el expediente de falta reglamentaria número 66 bis /63, habiendo obtenido por dicha venta la cantidad de 1.500 pesetas, existiendo, por tanto, un descubierto de 23.500 pesetas.

Se concede a don Henry Declave Guillaume un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para el ingreso

en la Caja de esta Aduana del citado importe en descubierto, procediendo, caso de no ser ingresado en el plazo indicado, a su cobro por la vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, 1, b) del Decreto 1814/1964.

Alicante, 29 de enero de 1968.—El Administrador.—680-E.

#### LERIDA

Por la presente se notifica a D. M. Fontanez, súbdito francés, cuyo último domicilio conocido era Montciel, Lons Le Saunier (Jura), Francia, propietario del automóvil depositado en esta Aduana marca «Simca», matrícula 308-X-39, que en expediente por infracción especial de esta Administración número 16/1967, que se instruye en la misma, ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el propietario del vehículo automóvil marca «Simca», matrícula 308-X-39, ha cometido una infracción al artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle la sanción que señala el artículo 17 de la misma Ley, en la cuantía de mil pesetas.»

Caso de no hacer efectivo el importe de la multa en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente aviso, se liquidará un 2 por 100 de recargo y se le concederá un nuevo plazo de tres días para su ingreso.

La falta de pago en la Caja de esta Aduana dentro de los plazos anteriormente señalados implicará—por ministerio de la ley— la dación en pago del automóvil y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la citada Ley.

Seo de Urgel, 25 de enero de 1968.—El Administrador.—742-E.

### Delegaciones Provinciales

#### VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin interés», número 29505/15198, ingresado en esta sucursal el día 15 de noviembre de 1960 por don Ciriaco Amo Montero, por un importe de 7.500 pesetas, para responder del camión VA-14.811, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 29 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda.—749-E.

### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### ZONA DE VENDRELL

Don Jesús Sazatornil Casanova, Recaudador de Contribuciones y Tributos del Estado en la Zona de Vendrell (Tarragona).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra don Jacob Villemina, residente en La Haya (Holanda), calle Landastrasse, 671, por su débito de 3.476 pesetas de principal que debió abonar por el concepto de rentas del capital (préstamos hipotecarios) del año 1966, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No siendo posible notificar, conforme al artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, a don Jacob Villemina su descubierto para con la Hacienda a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para la realización del descubierto más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado cuerpo legal.

Resultando que es desconocido dicho deudor en esta zona, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación se le requiere por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Calafell para que comparezca en el expediente ejecutivo por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar su deuda con los recargos reglamentarios, advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la inserción en el periódico oficial sin haber comparecido, será declarado en rebeldía mediante providencia al efecto y se continuará el expediente hasta su ultimación.

Calafell, 25 de enero de 1968.—El Recaudador, Jesús Sacatornil.—748-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Adelino Pereira Bastos, mayor de edad, soltero, de profesión cesterero, natural de Iris-Bornos (Portugal), y a Ricardo Augusto Martín, mayor de edad, soltero, cesterero, hijo de Dagoberto y María Amelia, actualmente en paraderos desconocidos, inculcados en el procedimiento número veinte del año mil novecientos cincuenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—360.

\*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Amador Herraiz Loranca, mayor de edad, casado, empleado, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Ríos Rosas, número cuarenta y cuatro, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número veintitrés del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número diez, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—358.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Julia Sabas Villachica, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Pantaleón y Josefa, natural de Bilbao, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Diego de León, número cincuenta y ocho, actualmente en paradero desconocido inculpada en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número trescientos setenta y cuatro, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral. 359.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Jerónimo Vega Giménez, mayor de edad, natural de Cervera de los Montes, Toledo, hijo de Román y de Aquilina, casado, retirado de la Guardia Civil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Jerónima Llorente, 4, principal izquierda, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número siete de mil novecientos cuarenta y dos, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral. 357.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Ceferino López García, mayor de edad, casado, propietario, natural de Navia (Oviedo), nacionalizado cubano, y Ceferino López Lanza, hijo del anterior, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvieron en Alcalá de Henares (Madrid), actualmente en paraderos desconocidos, inculcados en el procedimiento número veintitrés del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número noventa y uno, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral. 363.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Pedro Noriega Junior, cuya filiación se desconoce, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el hotel Méjico, de Santander, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número veintitrés de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza ciento siete, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral. 362.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Luis da Silva Cavalho (Súbdito portugués, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de José y de María Teresa, natural de Parambos-Oporto (Portugal) y vecino de Oporto, calle Requede, número 637, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número veintidós de mil novecientos sesenta y siete, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral. 361.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Manuel Cochón Calvo, mayor de edad, casado, natural de Campaño (Pontevedra), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Oviedo, calle Campomanes, número 17, segundo, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 231 del año 1947, pieza número 221, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—379

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Salvador Rigol Fuch, mayor de edad, casado, del comercio, hijo de Buenaventura y Teresa, natural de Sitges (Barcelona), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de la Salud, número 46, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631 del año 1947, pieza número 246,

que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—380.

## Tribunales de Contrabando

### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Evaristo Freire Barcia, que tuvo su último domicilio conocido en Las Filgueiras, del Ayuntamiento de Capela, de esta provincia, y que al parecer se encuentra en Suiza, y el de su hermano Arturo Freire Barcia, vecino que fué de Eume, del mismo Ayuntamiento, y en la actualidad residente en el extranjero, se les hace saber por medio de la presente que la Comisión Permanente de este Tribunal acordó dejar en suspenso la resolución de los expedientes números 61 y 70 de 1967, incoados por supuesto contrabando de dos automóviles «Simca», valorados en 45.000 y 35.000 pesetas respectivamente, en que aparecen encartados, y la Presidencia ha dictado providencia, citando a la vista de ambos expedientes para el día 22 de febrero próximo, a las once horas, acto que tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de esta capital, lo que se les comunica a fin de que comparezcan por sí o asistidos de Letrado en ejercicio, si lo estiman oportuno, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando vigente de 16 de julio de 1964.

Igualmente se les hace saber que pueden designar comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer el nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter premanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79 de la Ley citada).

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Coruña, 29 de enero de 1968.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—691-E.

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Francisco Márquez Martínez, cuyo último domicilio conocido era en «Coto de los Dolores», Marbella (Málaga), inculcado en los expedientes acumulados 248/64 al 260/64, ambos inclusive, instruidos por aprehensión de automóviles «Mercedes-Benz», valorados cada uno de ellos en 264.474 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede inter-

poner durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de marzo de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá acudir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario del Tribunal.—734-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Mohamed Ben-Ali, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Mármol, 7, Madrid, el primero, y Mohamed V, en Nador, el segundo, inculcado en los expedientes acumulados números 248/64 al 260/64, ambos inclusive, instruidos por aprehensión de automóviles «Mercedes-Benz», valorados cada uno en 264.474 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de marzo de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario del Tribunal.—733-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Bernabé Alias Cañada y esposa, Catalina Ayala González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ancha del Carmen, número 18 ó 28, y Cuartelejos, 2, primero, en Málaga, inculcados en los expedientes 248/64 al 260/64, ambos inclusive, instruidos por aprehensión de automóviles «Mercedes-Benz», valorados cada uno de ellos en 264.474 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de marzo de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sanciona-

donde se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario del Tribunal.—732-E.

#### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio en España de Alicia Borman Ugarte, que lo tiene en Méjico, calle Anatole France, número 71, Méjico (5), por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente 95/67, instruido por introducción de dos libros manuscritos en España, que han sido valorados en 250.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 29 de enero de 1968 en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 71 de la vigente Ley, calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía y declarando la competencia del Pleno de este Tribunal para conocer de la misma, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de la citada Ley.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 10 de febrero de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el expediente anteriormente citado, y que dicha sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 29 de enero de 1968.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, P. S., Fermín A. Rodríguez Arroyo.—736-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Elisa Garvi Peláez, vecina de La Puerta de Segura, calle Callejas.

Nombre del representante en Sevilla: Don Luis Roquete de la Torre, calle Lagar, 11.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2.707 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Benatae (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.116-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Giralt Thovar (Cuartel, 4, Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 64 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar: Río Guadiana, en el brazo denominado Guadianilla.

Término municipal en que se sitúa la toma: Valdetorres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Saboriego.—203-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teodoro de las Heras Onrubia y hermanos.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 48.70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cua.

Término municipal en que radicarán las obras: Parres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de enero de 1968.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—133-D.

\*

#### ZONA OCCIDENTAL-LA CORUÑA

Delegación para las expropiaciones del «Salto de Salas»

##### Expropiaciones.—Información pública

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar por causa de utilidad pública en el término municipal de Muíños (Orense), con motivo de las obras del «Salto de Salas», en el río Salas, con destino a la producción de energía eléctrica, cuya concesión ha sido otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 27), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, complementado por el 98 de la misma Ley, ha resuelto publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense y en el diario «La Región», para que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación adjunta al presente anuncio u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, asimismo, el plano parcelario y la relación detallada de las fincas se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Muíños y en las oficinas de esta Delegación de Expropiaciones, sitas en La Coruña, calle Compostela, 8, 2.º centro, pudiendo ser examinadas por quien lo desee.

La Coruña, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Delegado.—110-D.

Relación numérica de las fincas cuya ocupación es necesaria para el embalse del salto de Salas, en el término municipal de Muíños (Orense), y sitas todas en el lugar de Maus de Salas

Finca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
34	7	Alonso Alvarez, Manuel .....	Maus de Sa-	Monte bajo .....	1,50	Carreiras.
38	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	10,01	Cornea.
72	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,44	Portamieiro.
82	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,82	Cornea.
271	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	2,43	Lameiros.
398	7	Idem .....	Idem .....	Prado y monte .....	9,81	Santa Marta.
596	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	12,23	Gandaramiá.
714	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,46	Seara.
741	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,00	Santas.
1.331	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	0,91	Auga Levada.
958	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	11,88	Carregal.
1016	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	3,22	Idem.
348	7	Alvarez Alvarez, Sergio .....	Idem .....	Cereal .....	15,55	Veiga.
351	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	20,53	Touzas.
394	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,00	Idem.
522	7	Idem .....	Idem .....	Prado y monte .....	9,60	Corgo.
663	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	2,17	Felizosa.
1.066	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	8,58	Corgo.
846	7	Idem .....	Idem .....	Peñascal .....	0,80	Carregal.
852	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	7,25	Idem.
760	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	2,52	Idem.
1.222	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	0,45	Idem.
1.164	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,54	Seara.
968	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5,12	Cornea.
81-A	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	9,29	Lama da Vila.
77-A (1/2)	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	2,18	Carregal.
80	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,89	Auga Levada.
330	7	Alvarez Blanco, Antonio .....	Idem .....	Idem .....	1,50	Idem.
481	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	0,24	Idem.
529	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,05	Cornea.
549	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5,19	Touzas.
1.118	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	11,16	Felizosa.
770	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	13,10	Corgo.
773	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	0,63	Idem.
1.307	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	1,73	Veliñas.
790	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,36	Val.
1.220	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,54	Seara.
1.250	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	12,28	Idem.
983	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	2,48	Vidos.
288	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	11,59	Santas.
266	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	14,03	Cornea.
469	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	1,10	Porto da Lama.
1.405	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	10,22	Raxadas.
60	7	Alvarez González, Herminda .....	Idem .....	Idem .....	7,34	Porto da Lama.
265	7	Idem .....	Idem .....	Prado secano .....	5,46	Chancela.
424	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	5,22	Idem.
580	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	0,96	Idem.
594	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	9,14	Felizosa.
1.112	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	7,54	Toubeiro.
1.114	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	4,09	Cornea.
1.170	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	3,94	Lameiros.
758	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	7,19	Santa Marta.
1.139	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,20	Gandaramiá.
789	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6,39	Idem.
1.235	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,80	Veiga.
800	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,89	Idem.
1.025	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,45	Pozo.
1.048	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	8,96	Seara.
1.434	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,22	Raposeiras.
46	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	4,42	Arnadiña.
76	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,50	Bccas.
407	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	11,52	Arnadiña.
509	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	16,60	Carregal.
539	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	9,36	Idem.
553	7	Idem .....	Idem .....	Monte alto .....	2,43	Idem.
625	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	44,60	Río.
699	7	Idem .....	Idem .....	Monte alto .....	22,40	Idem.
702	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	4,05	Idem.
1.124	7	Idem .....	Idem .....	Un molino de dos piedras y canal y un molino de una piedra .....		
46	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	5,90	Portamieiro.
76	7	Alvarez Martínez, Benita .....	Idem .....	Cereal .....	1,59	Cornea.
407	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,52	Idem.
509	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	8,92	Cortiña Grande.
539	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	10,31	Felizosa.
553	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	4,76	Corgo.
625	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	1,08	Idem.
699	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	19,23	Cavaladre.
702	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5,22	Pousadoiros.
1.124	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	3,48	Idem.
	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	5,59	Santas.
	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	29,95	Veliñas.
	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,20	Raposeiras.

Finca número	Poligono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
1.171	7	Alvarez Martinez, Benita	Maus de Sa-	Prado	4,30	Lama da Vila.
1.419	7	Idem	las	Monte bajo	4,44	Carballas.
1.129	7	Idem	Idem	Prado	5,69	Pozo.
796	7	Idem	Idem	Monte R.	2,72	Idem.
65-A	7	Idem	Idem	Cereal	3,65	Santas.
73-A	7	Idem	Idem	Prado	0,96	Auga Levada.
1.253	7	Idem	Idem	Idem	0,76	Idem.
1.256	7	Idem	Idem	Cereal	9,65	Lama da Vila.
1.034	7	Idem	Idem	Idem	5,83	Idem.
1.005	7	Idem	Idem	Monte alto	4,30	Veiga.
1.247	7	Idem	Idem	Prado	9,19	Idem.
1.336	7	Alvarez Rodriguez, Manuel	Idem	Cereal	12,33	Bocas.
39	7	Idem	Requiás	Idem	11,25	Auga Levada.
83	7	Idem	Idem	Idem	5,66	Cornea.
96	7	Idem	Idem	Idem	2,96	Idem.
470	7	Idem	Idem	Idem	1,25	Idem.
601	7	Idem	Idem	Idem	9,76	Felizosa.
1.067	7	Idem	Idem	Idem	5,86	Gandaramiá.
670	7	Idem	Idem	Monte	2,40	Idem.
808	7	Idem	Idem	Prado	7,26	Veiga.
726	7	Idem	Idem	Cereal	3,78	Gandaramiá.
743	7	Idem	Idem	Idem	6,04	Arnadiña.
798	7	Idem	Idem	Idem	2,15	Seara.
1.327-bis	7	Idem	Idem	Idem	3,31	Idem.
77-A	7	Idem	Idem	Monte bajo	1,02	Idem.
971	7	Idem	Idem	Cereal	22,08	Arnadiña.
579	7	Idem	Idem	Pinar	33,40	Idem.
1.274	7	Idem	Idem	Monte bajo	11,56	Idem.
1.310	7	Alvarez Rodriguez, Herminda	Maus de Sa-	Prado	1,90	Portamiro.
75-A	7	Idem	las	Idem	0,24	Auga Levada.
61	7	Amorin Araujo, Manuel	Idem	Idem	2,32	Raxadas.
603	7	Antúñez Rodriguez, Celso	Idem	Cereal	2,60	Gandaramiá.
884	7	Idem	Idem	Prado	8,89	Portamiro.
1.422	7	Idem	Idem	Idem	3,87	Idem.
1.418	7	Idem	Idem	Idem	0,53	Auga Levada.
725	7	Idem	Idem	Cereal	14,29	Cornea.
1.421-A	7	Idem	Idem	Idem	2,72	Gandaramiá.
54	7	Antúñez Rodriguez, César	Idem	Monte bajo	0,40	Idem.
308	7	Idem	Idem	Monte alto	0,15	Balado.
432	7	Idem	Idem	Monte bajo	6,57	Carballas.
541	7	Idem	Idem	Idem	4,22	Penedo da Xesta.
673	7	Idem	Idem	Cereal	9,31	Veliñas.
832	7	Idem	Idem	Monte	3,10	Carballas.
1.008	7	Idem	Idem	Cereal	4,23	Cornea.
1.125	7	Idem	Idem	Prado	5,65	Pontecela.
66-A	7	Idem	Idem	Cereal	3,30	Espiñeiro.
294	7	Antúñez Vázquez, Hros. César	Idem	Prado	17,10	Corgo.
299	7	Idem	Idem	Monte bajo	23,22	Idem.
437	7	Idem	Idem	Cereal	5,23	Veliñas.
467	7	Idem	Idem	Idem	5,32	Carregal.
584	7	Idem	Idem	Monte	0,94	Idem.
551	7	Idem	Idem	Prado	5,76	Veiga.
563	7	Idem	Idem	Idem	10,89	Raposeiras.
735	7	Idem	Idem	Idem	0,27	Auga Levada.
944	7	Idem	Idem	Idem	11,10	Lameiros.
1.075-bis	7	Idem	Idem	Idem	10,60	Pontecela.
1.022	7	Idem	Idem	Monte	4,80	Idem.
984	7	Idem	Idem	Prado	2,93	Navas.
1.054	7	Idem	Idem	Cereal	3,64	Felizosa.
1.435	7	Idem	Idem	Idem	3,08	Corgo.
1.176	7	Idem	Idem	Idem	10,06	Cavaladre.
992	7	Idem	Idem	Monte bajo	5,85	Idem.
1.190	7	Idem	Idem	Cereal	1,70	Corgo.
1.269	7	Idem	Idem	Idem	2,98	Seara.
35	7	Idem	Idem	Prado	9,28	Castiñeiras.
542	7	Idem	Idem	Monte	2,72	Bocas.
423	7	Baz Fernández, Antonio	Idem	Cereal	8,27	Veiga.
429	7	Idem	Idem	Prado	11,82	Raxadas.
352	7	Idem	Idem	Idem	24,59	Idem.
511	7	Idem	Idem	Idem	29,07	Portamiro.
815	7	Idem	Idem	Idem	3,48	Lama da Vila.
831	7	Idem	Idem	Monte bajo	10,59	Carregal.
835	7	Idem	Idem	Cereal	4,76	Santas.
786	7	Idem	Idem	Prado	1,00	Auga Levada.
802	7	Idem	Idem	Cereal	2,80	Cornea.
1.200	7	Idem	Idem	Prado	23,74	Corgo.
1.200	7	Idem	Idem	Monte bajo	15,23	Idem.
1.304	7	Idem	Idem	Cereal	2,72	Santa Marta.
				Prado	19,94	Idem.
				Cereal	1,70	Idem.
				Monte bajo	2,66	Felizosa.
				Cereal	3,06	Arnadiña.
				Monte	0,80	Idem.
				Cereal	4,88	Idem.
				Idem	4,96	Idem.
				Idem	18,54	Idem.
				Idem	8,51	Idem.
				Idem	3,30	Bocas.
				Prado	22,06	Portamiro.

Fínca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
1.245	7	Baz Fernández, Antonio .....	Maus de Sa-	Prado .....	0,80	Auga Levada.
850	7	Castro Alvarez, Jesús .....	Idem .....	Monte .....	9,20	Carregal.
1.035	7	Castro Alvarez, Julio .....	Idem .....	Cereal .....	5,61	Idem.
340	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,52	Santa Marta.
460	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,74	Felizosa.
507	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,84	Idem.
1.047	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	9,36	Carregal.
				Monte alto .....	2,43	Idem.
1.113	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	1,36	Veiga.
536	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	37,14	Gandaramiá.
555	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	2,75	Idem.
616	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,92	Idem.
1.133	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,31	Raposeiras.
1.155	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,20	Pozo.
631	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,25	Gandaramiá.
1.218	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,66	Bocas.
682	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	9,12	Gandarmíá.
				Monte .....	2,50	Idem.
698	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	4,42	Idem.
1.257	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,60	Bocas.
1.232	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	3,20	Idem.
583	7	Castro Martínez, Julio .....	Idem .....	Cereal .....	1,99	Gandarmíá.
334	7	Fernández Bailón, José .....	Idem .....	Idem .....	5,26	Touzas.
845	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	14,72	Arnadiña.
				Robleda .....	13,80	Idem.
78-A	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	0,72	Auga Levada.
48-C	7	Fernández Vázquez, Antonio ..	Idem .....	Idem .....	0,10	Idem.
613	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	5,89	Gandaramiá.
546	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	17,83	Veliñas.
599	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	10,39	Idem.
				Monte .....	1,13	Idem.
931	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	8,00	Castiñeiras.
882	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	3,44	Carregal.
674	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,82	Gandaramiá.
762	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	13,66	Seara.
595	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6,00	Veliñas.
1.221	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6,48	Cornea.
48	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	8,31	Idem.
1.275	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	12,01	Auga Levada.
723	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	7,56	Seara.
				Monte .....	9,84	Idem.
678	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	13,73	Gandaramiá.
43-bis	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,66	Cornea.
847 (1/2)	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	3,44	Carregal.
847 (1/2)	7	Gándara Rodríguez, Leonardo.	Idem .....	Idem .....	3,44	Idem.
1.433	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	37,36	Rio.
				Monte bajo .....	4,90	Idem.
				Un molino de una piedra .....		Idem.
829	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	14,47	Lodeirón.
820	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,69	Idem.
586	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	10,80	Corgo.
526	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	21,51	Devesa.
506	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	1,80	Felizosa.
405	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	18,70	Cortiña Grande.
1.271	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	8,68	Auga Levada
473	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,72	Santa Marta.
488	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	5,40	Felizosa.
349	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	13,03	Touzas.
323	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,38	Idem.
55	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7,71	Cornea.
45	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	14,69	Auga Levada.
1.166	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	1,56	Lama da Vila.
1.153	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	0,75	Campo.
145	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	9,97	Pozo.
				Monte bajo .....	0,77	Idem.
1.186	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	20,50	Lama.
1.143	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	7,97	Pozo.
1.292	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	21,72	Porto da Lama.
1.172	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	10,03	Lama da Vila.
998	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	33,44	Veiga.
1.121	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	5,13	Idem.
956	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	41,55	Raxadas.
935	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	0,45	Carregal.
932	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	9,60	Idem.
264	7	Gándara Vázquez, Antonio .....	Idem .....	Prado .....	26,80	Lameiros.
				Monte bajo y roble- dal .....		Idem.
1.160	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	10,00	Pozo.
981	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,44	Raxadas.
764	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,69	Seara.
776	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,78	Arnadiña.
				Monte .....	0,35	Idem.
1.302	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6,52	Portamieiro.
504	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	3,49	Felizosa.
687	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	2,51	Gandaramiá.
				Monte bajo .....	0,40	Idem.
1.073	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	3,30	Veiga.
966	7	González Miguez, Ramona .....	Idem .....	Idem .....	7,00	Carragal.
1.173	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,06	Pozo.
58	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,22	Cornea.



Finca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
566	7	González Míguez, Ramona .....	Maus de Sa-	Cereal .....	3,04	Gandarmiá.
621	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,34	Idem.
848	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	3,32	Carregal.
869	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,40	Idem.
67-A	7	Ripaldo Vázquez, José .....	Idem .....	Prado .....	0,91	Auga Levada.
606	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	17,97	Corgo.
463	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	2,45	Felizosa.
434	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	14,23	Espiñeiro.
1.327	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	1,89	Auga Levada.
417	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	2,82	Blanco.
325	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,84	Touzas.
290	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	11,54	Lameiros.
70	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	8,92	Cornea.
1.201	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	1,61	Idem.
67	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	5,06	Pontecela.
57	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,93	Cornea.
1.165	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,80	Lama da Vila.
1.192	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6,66	Santas.
1.154	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,95	Campo.
1.144	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5,44	Pozo.
1.040	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,65	Veiga.
783	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5,20	Seara.
813	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	0,56	Idem.
705	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	5,44	Lodeirón.
697	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	4,56	Santas.
686	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	24,62	Idem.
1.432	7	Rodríguez Ferreiro, Maria .....	Idem .....	Cereal .....	3,02	Valiñas.
				Prado .....	16,70	Laxas.
				Monte bajo .....	10,72	Idem.
				1/5 parte de un mo-		
				lino de una pie-		
				dra .....		Idem.
1.326	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	2,09	Portamieiro.
615	7	Rodríguez Fernández, Antonio.	Idem .....	Cereal .....	4,08	Gandaramiá.
46-C	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	0,61	Auga Levada.
544	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	8,88	Cavaladre.
				Monte .....	17,12	Idem.
533	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	10,07	Corgo.
				Erial y pastizal .....	24,72	Idem.
42-C	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	1,40	Auga Levada.
409	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	13,87	Cortiña Grande.
338	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	4,08	Touzas.
466	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,20	Santa Marta.
445	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	0,20	Idem.
399	7	Idem .....	Idem .....	Prado y monte .....	9,77	Idem.
1.242	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	4,07	Bocas.
337	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	8,45	Santa Marta.
416	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,09	Idem.
297	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	10,73	Ponte Cela.
1.316	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,17	Portamieiro.
261	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5,60	Lameiros.
				Monte bajo .....	1,20	Idem.
1.313	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	2,17	Portamieiro.
92	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,57	Cornea.
1.141	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7,03	Raposeiras.
1.180	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	9,33	Bocas.
1.044	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	7,42	Carregal.
936	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	2,00	Castiñeiras.
1.122	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,55	Veiga.
1.020	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	9,84	Carregal.
980	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,98	Raxadas.
878	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	2,80	Carregal.
732	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	18,36	Seara.
				Prado .....	4,25	Idem.
				Pinar .....	21,05	Idem.
812	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	5,94	Arnadiña.
685	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,06	Gandaramiá.
630	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2,13	Carregal.
284	7	Rodríguez Fernández, Julio .....	Idem .....	Idem .....	1,38	Lameiros.
1.185	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	4,25	Bocas.
1.135	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	7,97	Raposeiras.
765	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,10	Seara.
716	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,35	Idem.
711	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7,80	Idem.
				Monte .....	0,30	Idem.
635	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,62	Gandaramiá.
342	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6,40	Santa Marta.
715	7	Rodríguez Fernández, Perfecta.	Idem .....	Cereal .....	3,55	Santas.
712	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7,80	Veliñas.
				Monte .....	0,30	Idem.
577	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	4,84	Corgo.
486	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,41	Felizosa.
				Monte bajo .....	1,50	Idem.
332	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	4,00	Canos.
319	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,60	Navas.
557	7	Rodríguez Tralaforca, Domnigo.	Idem .....	Idem .....	4,73	Gandaramiá.
47-C	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	0,18	Auga Levada.
483	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	5,63	Felizosa.
459	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,18	Idem.
37	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5,50	Cornea.
1.117	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1,58	Veiga.

Finca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
710	7	Rodríguez Tralaforca, Domingo.	Maus de Salas	Cereal	8,07	Seara.
750	7	Valencia Alvarez, Antonio	Idem	Monte	1,57	Idem.
74-A	7	Idem	Idem	Cereal	3,80	Idem.
70-A	7	Idem	Idem	Prado	0,55	Auga Levada,
730	7	Idem	Idem	Idem	0,64	Idem.
667	7	Idem	Idem	Idem	54,03	Veliñas.
1.296	7	Idem	Idem	Cereal	2,65	Gandaramiá.
696-bis	7	Idem	Idem	Prado	2,87	Porto da Lama.
558	7	Idem	Idem	Monte	3,74	Gandaramiá.
343	7	Idem	Idem	Cereal	7,73	Corgo.
422	7	Idem	Idem	Idem	5,94	Touzas.
425	7	Idem	Idem	Idem	6,21	Branços.
867	7	Idem	Idem	Idem	7,13	Idem.
				Idem	3,26	Laxelas.
				Monte	0,78	Idem.
1.212	7	Idem	Idem	Cereal	1,45	Cornea.
1.333	7	Idem	Idem	Prado	0,27	Auga Levada.
578	7	Idem	Idem	Cereal	4,50	Corgo.
982 (1/2)	7	Valencia Rodríguez, Dolores	Idem	Prado	6,05	Raxadas.
856	7	Idem	Idem	Monte bajo	4,40	Carregal.
963	7	Idem	Idem	Prado	7,63	Idem.
683	7	Valencia Valencia, Antonio	Idem	Cereal	3,61	Veliñas.
				Monte	0,60	Idem.
270	7	Idem	Idem	Prado	2,73	Lameiros.
272	7	Idem	Idem	Idem	1,31	Idem.
295	7	Idem	Idem	Idem	24,85	Pontecela.
282	7	Idem	Idem	Cereal	5,53	Lameiros.
871	7	Idem	Idem	Idem	2,74	Laxelas.
1.266	7	Idem	Idem	Prado	1,40	Auga Levada.
400	7	Idem	Idem	Idem	9,56	Santa Marta.
439	7	Idem	Idem	Cereal	0,10	Touzas.
347	7	Idem	Idem	Monte	6,70	Idem.
461	7	Idem	Idem	Cereal	2,53	Veliñas.
957	7	Idem	Idem	Prado	3,11	Carregal.
464	7	Idem	Idem	Cereal	1,50	Santa Marta.
976	7	Idem	Idem	Prado	3,35	Carregal.
532	7	Idem	Idem	Idem	8,80	Cornea.
994	7	Idem	Idem	Idem	9,12	Veiga.
				Monte	1,75	Idem.
618	7	Idem	Idem	Cereal	7,25	Pousadorio.
				Monte	0,80	Idem.
1.014	7	Idem	Idem	Cereal	6,86	Veiga.
				Monte alto	1,48	Idem.
676	7	Idem	Idem	Cereal	7,82	Veliñas.
680	7	Idem	Idem	Idem	10,79	Idem.
656	7	Idem	Idem	Cereal	3,75	Idem
691	7	Idem	Idem	Idem	5,45	Idem.
669	7	Idem	Idem	Idem	11,52	Idem.
44-C	7	Idem	Idem	Prado	0,34	Auga Levada.
74	7	Idem	Idem	Cereal	5,57	Portamieiro.
36-C	7	Idem	Idem	Prado	1,30	Auga Levada.
751	7	Valencia Valencia, Isidro	Idem	Cereal	4,76	Seara
91	7	Idem	Idem	Idem	2,66	Cornea
1.202	7	Idem	Idem	Idem	3,08	Idem.
418	7	Idem	Idem	Idem	4,48	Blancos.
281	7	Idem	Idem	Idem	2,77	Lameiros.
1.265	7	Idem	Idem	Idem	2,00	Auga Levada.
1.267	7	Idem	Idem	Prado	2,10	Idem.
767	7	Idem	Idem	Cereal	3,84	Seara.
777	7	Idem	Idem	Idem	4,73	Idem.
				Monte bajo	0,35	Idem.
350	7	Idem	Idem	Cereal	2,54	Touzas.
585	7	Idem	Idem	Idem	10,80	Corgo.
502	7	Idem	Idem	Idem	2,98	Felizosa.
				Monte bajo	2,45	Idem.
1.325	7	Idem	Idem	Prado	1,62	Auga Levada.
1.189	7	Idem	Idem	Idem	25,42	Santas.
858	7	Valencia Vila, Antonio	Idem	Monte	1,60	Carregal.
288	7	Idem	Idem	Prado	6,05	Lameiros.
792	7	Idem	Idem	Cereal	4,13	Santas.
489	7	Idem	Idem	Prado	4,29	Felizosa.
				Monte bajo	3,24	Idem.
989	7	Idem	Idem	Cereal	5,19	Raxadas.
				Prado	0,84	Idem.
				Monte	0,67	Idem.
627	7	Idem	Idem	Cereal	5,98	Gandaramiá.
700	7	Idem	Idem	Prado	6,48	Idem.
836	7	Idem	Idem	Cereal	4,34	Carregal.
42	7	Vázquez Antúñez, Adolfo	Idem	Idem	5,06	Cornea.
260	7	Idem	Idem	Prado	21,14	Lama.
482	7	Idem	Idem	Cereal	5,76	Felizosa.
1.110	7	Idem	Idem	Idem	0,75	Val.
1.177	7	Idem	Idem	Idem	3,09	Lama da Vila.
465	7	Idem	Idem	Idem	6,16	Verea.
1.179	7	Idem	Idem	Prado	8,28	Lameiros.
291	7	Idem	Idem	Idem	14,82	Idem.
771	7	Vázquez Antúñez, José	Idem	Cereal	4,38	Seara.
302	7	Idem	Layas-Cenlle.	Idem	5,23	Ponte Cela.
1.239	7	Idem	Idem	Prado	2,12	Lama da Vila.
550	7	Idem	Idem	Cereal	18,58	Veliñas.

Finca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
303	7	Vázquez Antúnez, Rosa	Layas-Cenlle	Cereal	5,23	Ponte Cela.
1.213	7	Idem	Idem	Idem	3,61	Cornea.
564	7	Idem	Idem	Idem	1,70	Corgo.
1.197	7	Vázquez Fernández, Antonio	Maus de Sa-	Idem	6,97	Cornea.
496	7	Idem	las	Prado	4,37	Felizosa.
79-A	7	Idem	Idem	Idem	0,68	Auga Levada.
516	7	Idem	Idem	Cereal	16,64	Felizosa.
520	7	Idem	Idem	Monte	1,12	Idem.
817	7	Idem	Idem	Cereal	6,61	Idem.
554	7	Idem	Idem	Idem	15,38	Lodeirón.
1.320	7	Idem	Idem	Idem	3,87	Cavaladre.
1.315	7	Idem	Idem	Prado	4,29	Porto da Lama.
1.328	7	Idem	Idem	Idem	2,79	Idem.
842	7	Idem	Idem	Monte	0,35	Idem.
740	7	Idem	Idem	Prado	0,92	Auga Levada.
799	7	Idem	Idem	Idem	11,95	Arnadiña.
1.039	7	Idem	Idem	Cereal	5,15	Seara.
1.058	7	Idem	Idem	Idem	8,86	Laxelas.
1.069	7	Idem	Idem	Idem	3,25	Bregadas.
431	7	Idem	Idem	Prado	14,88	Bocas.
78	7	Idem	Idem	Pinar y roble dal	3,90	Idem.
1.332	7	Vázquez Fernández, Julio	Idem	Cereal	4,75	Navás.
1.281	7	Idem	Idem	Idem	2,83	Corgo.
1.023	7	Idem	Idem	Prado	1,41	Auga Levada.
588	7	Idem	Idem	Idem	16,84	Lagarteiras.
604	7	Idem	Idem	Idem	6,11	Veiga.
1.226	7	Idem	Idem	Cereal	5,78	Corgo.
1.234	7	Idem	Idem	Idem	4,13	Idem.
827	7	Idem	Idem	Monte bajo	2,72	Idem.
1.108	7	Idem	Idem	Cereal	2,54	Cornea.
1.018	7	Idem	Idem	Prado	11,02	Porto da Lama.
59	7	Idem	Idem	Cereal	4,74	Lodeirón.
77	7	Vázquez Fernández, Manuel	Randin	Idem	0,81	Lama da Vila.
688	7	Idem	Idem	Idem	4,48	Veiga.
661	7	Idem	Idem	Idem	13,63	Cornea.
326	7	Idem	Idem	Idem	9,29	Portamieiro.
1.162	7	Idem	Idem	Idem	1,37	Gandaramiá.
1.420	7	Idem	Idem	Monte bajo	0,15	Idem.
1.167	7	Idem	Idem	Cereal	3,64	Idem.
477	7	Idem	Idem	Monte	0,48	Idem.
1.175	7	Idem	Idem	Cereal	1,94	Touzas.
737	7	Idem	Idem	Idem	1,06	Lama da Vila.
825	7	Idem	Idem	Monte bajo	3,42	Carregal.
744	7	Idem	Idem	Cereal	2,77	Lama da Vila.
512	7	Idem	Idem	Idem	5,57	Felizosa.
855	7	Idem	Idem	Monte	4,62	Idem.
875	7	Idem	Idem	Cereal	3,48	Lama da Vila.
778	7	Idem	Idem	Monte	26,53	Seara.
804	7	Idem	Idem	Monte alto	7,82	Arnadiña.
975	7	Idem	Idem	Idem	3,16	Seara.
985	7	Idem	Idem	Monte	1,54	Idem.
1.033	7	Idem	Idem	Monte bajo	2,66	Felizosa.
1.045	7	Idem	Idem	Cereal	2,00	Carregal.
1.070	7	Idem	Idem	Idem	6,00	Laxelas.
530	7	Idem	Idem	Monte	0,87	Idem.
600	7	Idem	Idem	Cereal	10,08	Seara.
552	7	Idem	Idem	Monte	0,88	Idem.
1.303	7	Idem	Idem	Cereal	16,15	Arnadiña.
1.243	7	Idem	Idem	Prado	2,67	Carregal.
259	7	Vázquez Ferreiro, Domingo	Maus de Sa-	Monte y roble dal	8,67	Veiga.
692	7	Idem	las	Monte bajo	8,25	Carregal.
713	7	Idem	Idem	Prado	23,07	Veiga.
814	7	Idem	Idem	Monte alto	10,02	Idem.
1.273	7	Idem	Idem	Prado	35,55	Breas.
1.208	7	Idem	Idem	Idem	9,31	Corgo.
1.254	7	Idem	Idem	Cereal	7,66	Idem.
1.403	7	Idem	Idem	Monte bajo	0,76	Idem.
1.258	7	Idem	Idem	Cereal	20,15	Cavaladre.
1.121	7	Idem	Idem	Prado	19,75	Portamieiro.
784	7	Idem	Idem	Idem	0,80	Lama da Vila.
1.026	7	Idem	Idem	Idem	22,80	Lameiros.
44	7	Vázquez Gándara, Sergio	Orense	Cereal	4,65	Gandaramiá.
				Idem	16,02	Seara.
				Monte	0,95	Idem.
				Cereal	5,72	Arnadiña.
				Prado	4,08	Bocas.
				Cereal	6,45	Idem.
				Idem	4,83	Idem.
				Prado	19,37	Toubeiro.
				Cereal	6,55	Bocas.
				Monte	0,44	Idem.
				Prado y cereal	14,87	Veiga.
				Cereal	4,75	Arnadiña.
				Monte	0,30	Idem.
				Prado	8,10	Carregal.
				Monte bajo	2,86	Idem.
				Cereal	6,95	Cornea.

Finca número	Poligono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
49	7	Idem	Puente Code-sal, 16	Cereal	4,52	Cornea.
430	7	Idem	Idem	Idem	11,01	Santa Marta.
279	7	Idem	Idem	Idem	0,80	Lameiros.
707	7	Idem	Idem	Prado	10,90	Seara.
1.159	7	Idem	Idem	Cereal	0,48	Campo.
298	7	Idem	Idem	Prado	28,75	Ponte Cela.
1.299	7	Idem	Idem	Idem	14,58	Portamieiro.
1.227	7	Idem	Idem	Monte bajo	7,83	Cornea.
531	7	Idem	Idem	Prado	10,14	Gandaramiá.
537	7	Idem	Idem	Idem	28,88	Idem.
556	7	Idem	Idem	Cereal	12,79	Idem.
1.187	7	Vázquez Valencia, Asunción	Maus de Sa-las	Prado	13,69	Bocas.
1.203	7	Idem	Idem	Cereal	2,13	Idem.
567	7	Idem	Idem	Idem	6,14	Gandaramiá.
572	7	Idem	Idem	Idem	3,34	Idem.
1.214	7	Idem	Idem	Idem	1,48	Bocas.
1.252	7	Idem	Idem	Prado	9,66	Idem.
43-C	7	Idem	Idem	Idem	0,34	Auga Levada.
84-A	7	Idem	Idem	Idem	0,44	Idem.
548	7	Idem	Idem	Cereal	4,70	Gandaramiá.
987	7	Idem	Idem	Prado	2,76	Raxadas.
990	7	Idem	Idem	Robledal	3,71	Idem.
942	7	Idem	Idem	Cereal	5,25	Idem.
79	7	Vázquez Valencia, Francisco	Idem	Prado	0,84	Idem.
690	7	Idem	Idem	Monte	0,67	Idem.
433	7	Idem	Idem	Prado	2,63	Castiñeiras.
419	7	Idem	Idem	Cereal	3,22	Cornea.
1.182	7	Idem	Idem	Idem	4,57	Gandaramiá.
1.188	7	Idem	Idem	Idem	6,72	Espiñeiro.
354	7	Idem	Idem	Idem	3,62	Branços.
1.193	7	Idem	Idem	Prado	12,80	Lama.
484	7	Idem	Idem	Idem	12,35	Idem.
505	7	Idem	Idem	Cereal	4,00	Idem.
565	7	Idem	Idem	Idem	8,30	Santas.
571	7	Idem	Idem	Idem	3,25	Felizosa.
1.290	7	Idem	Idem	Monte	1,20	Idem.
1.225	7	Idem	Idem	Cereal	4,86	Idem.
779	7	Idem	Idem	Monte bajo	1,74	Idem.
1.404	7	Idem	Idem	Cereal	5,88	Corgo.
443	7	Idem	Idem	Idem	7,13	Idem.
626 (1/2)	7	Idem	Idem	Prado	7,54	Porto da Lama.
396 (1/2)	7	Idem	Idem	Cereal	10,80	Cornea.
805 (1/2)	7	Idem	Idem	Idem	4,39	Seara.
328	7	Idem	Idem	Monte	4,39	Idem.
1.409-1.410	7	Vázquez Valencia, José	Idem	Prado	29,17	Toubeiro.
626 (1/2)	7	Idem	Idem	Cereal	0,10	Touzas.
396 (1/2)	7	Idem	Idem	Idem	3,03	Pusadoiro.
805 (1/2)	7	Idem	Idem	Monte	1,60	Idem.
436	7	Idem	Idem	Prado y monte	5,36	Santa Marta.
834	7	Vázquez Vázquez, Isabel	Idem	Cereal	6,74	Lodeirón.
1.011	7	Idem	Idem	Idem	0,31	Touzas.
763	7	Idem	Idem	Prado	19,04	Toubeiro.
581	7	Vázquez Vila, José	Idem	Cereal	3,03	Pousadoiro.
1.329	7	Idem	Idem	Monte	1,60	Idem.
840	7	Idem	Idem	Prado y monte	5,36	Santa Marta.
791	7	Idem	Idem	Cereal	6,74	Lodeirón.
397	7	Idem	Idem	Idem	1,94	Auga Levada.
1.216	7	Vila Alonso, Benita	Idem	Idem	11,29	Carregal.
1.334	7	Idem	Idem	Robledal	1,00	Idem.
632	7	Idem	Idem	Cereal	6,95	Veiga.
664	7	Idem	Idem	Idem	10,69	Seara.
570	7	Idem	Idem	Idem	5,28	Corgo.
1.028-B (1/3)	7	Idem	Idem	Prado	0,66	Auga Levada.
1.028-A-C (2/3)	7	Vila Alonso, Isidro	Idem	Cereal	11,22	Carregal.
1.062	7	Idem	Idem	Monte	3,80	Idem.
1.046	7	Idem	Idem	Cereal	5,31	Santas.
1.041	7	Idem	Idem	Prado	9,57	Santa Marta.
1.146	7	Idem	Idem	Cereal	4,43	Cornea.
41	7	Vila Alonso, Luis	Idem	Prado	1,96	Auga Levada.
335	7	Idem	Idem	Cereal	2,68	Gandaramiá.
1.293	7	Idem	Idem	Idem	3,02	Corgo.
1.317	7	Idem	Idem	Idem	5,32	Idem.
320	7	Idem	Idem	Monte alto	5,04	Veiga.
1.107	7	Idem	Idem	Idem	10,08	Idem.
438	7	Idem	Idem	Prado	3,36	Bocas.
609	7	Idem	Idem	Idem	3,06	Veiga.
816	7	Idem	Idem	Cereal	3,69	Idem.
				Idem	5,03	Pozo.
				Idem	5,00	Cornea.
				Idem	7,01	Touzas.
				Prado	2,13	Porto da Lama.
				Idem	11,44	Idem.
				Cereal	2,60	Touzas.
				Idem	0,06	Raposeiras.
				Prado	0,60	Navás.
				Cereal	5,86	Gandaramiá.
				Monte	3,71	Idem.
				Cereal	5,90	Lodeirón.

Finca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
1.211	7	Vila Alonso, Luis	Maus de Sa-	Cereal	6,79	Cornea.
973	7	Idem	Idem	Prado	6,10	Raxadas.
1.147	7	Vila Vila, José, o Adolfo Vila Escudero	Idem	Cereal	15,17	Pozo.
997	7	Idem	Idem	Prado	31,39	Carregal.
748	7	Idem	Idem	Cereal	4,36	Seara.
1.414	7	Idem	Idem	Monte	0,90	Idem.
311-312	7	Idem	Idem	Idem	16,38	Taco.
476	7	Idem	Idem	Cereal	14,70	Cornea.
607	7	Idem	Idem	Monte	23,17	Idem.
41-C	7	Idem	Idem	Cereal	5,32	Felizosa.
45-C	7	Idem	Idem	Monte	4,34	Idem.
82-A	7	Idem	Idem	Monte bajo	11,30	Corgo.
704	7	Idem	Idem	Prado	1,50	Auga Levada.
809	7	Idem	Idem	Idem	0,34	Idem.
1.268	7	Idem	Idem	Idem	0,42	Idem.
1.000	7	Idem	Idem	Idem	5,57	Santas.
785	7	Idem	Idem	Idem	5,88	Lodeirón.
1.414-B	7	Idem	Idem	Idem	1,20	Auga Levada.
314	7	Idem	Idem	Cereal	2,27	Veiga.
1.012	7	Idem	Idem	Idem	4,36	Seara.
1.064	7	Idem	Idem	Monte	0,20	Idem.
997-bis	7	Idem	Idem	Monte bajo	8,60	Taco.
1.215	7	Vila Fernández, José	Idem	Idem	7,45	Cortiña Grande.
88	7	Idem	Idem	Cereal	21,99	Veiga.
1.372	7	Idem	Idem	Monte	4,60	Idem.
300	7	Idem	Idem	Prado	12,88	Bocas.
523	7	Idem	Idem	Monte alto	43,77	Carregal.
633	7	Idem	Idem	Cereal	1,27	Corgo.
472	L	Idem	Idem	Idem	4,05	Cornea.
310	7	Idem	Idem	Prado	1,85	Auga Levada.
720	7	Idem	Idem	Cereal	3,79	Ponte Cela.
569	7	Idem	Idem	Monte bajo	2,17	Felizosa.
518	7	Idem	Idem	Cereal	3,47	Gandaramiá.
1.229	7	Vila Fernández, Rosa	Idem	Idem	1,65	Santa Marta.
1.374	7	Idem	Idem	Idem	5,44	Lodeirón.
435	7	Idem	Idem	Robledal	4,76	Idem.
68-A	7	Idem	Idem	Cereal	5,36	Veliñas.
471	7	Idem	Idem	Monte	0,92	Idem.
859	7	Idem	Idem	Cereal	4,73	Corgo.
1.001	7	Idem	Idem	Idem	8,09	Felizosa.
959	7	Idem	Idem	Prado	7,08	Bocas.
492	7	Vila Martínez, Alicia	Idem	Idem	1,85	Auga Levada.
40	7	Idem	Idem	Cereal	5,95	Santa Marta.
1.282	7	Idem	Idem	Prado	0,50	Auga Levada.
1.241	7	Idem	Idem	Cereal	4,65	Felizosa.
521	7	Idem	Idem	Monte	6,00	Carregal.
819	7	Idem	Idem	Cereal	4,88	Idem.
309	7	Idem	Idem	Prado	18,96	Raxadas.
38-C	7	Idem	Idem	Cereal	4,87	Felizosa.
1.031	7	Idem	Idem	Monte	2,47	Idem.
404	7	Idem	Idem	Cereal	9,52	Cornea.
872	7	Idem	Idem	Prado	18,00	Porto da Lama.
689	7	Idem	Idem	Robledal	4,75	Idem.
933	7	Idem	Idem	Prado	5,06	Lama da Vila.
961	7	Idem	Idem	Monte bajo	2,17	Devesa.
479	7	Vila Martínez, Domingo	Idem	Cereal	7,66	Lodeirón.
491	7	Idem	Idem	Prado	9,88	Cubo.
1.131	7	Idem	Idem	Monte	5,74	Idem.
547	7	Idem	Idem	Prado	0,90	Idem.
410	7	Idem	Idem	Cereal	8,53	Carballas.
81	7	Idem	Idem	Prado	19,26	Cortiña Grande.
1.194	7	Idem	Idem	Cereal	1,30	Laxelas.
1.259	7	Idem	Idem	Idem	7,26	Veliñas.
84	7	Idem	Idem	Monte	13,40	Carregal.
568	7	Idem	Idem	Robledal	12,61	Idem.
1.301	7	Idem	Idem	Monte bajo	4,40	Santa Marta.
510	7	Idem	Idem	Cereal	5,50	Idem.
86	7	Idem	Idem	Monte bajo	1,15	Idem.
1.276	7	Idem	Idem	Cereal	15,98	Pozo.
1.314	7	Idem	Idem	Monte	2,10	Idem.
269	7	Idem	Idem	Cereal	6,40	Veliñas.
310	7	Idem	Idem	Monte bajo	1,37	Idem.
296	7	Idem	Idem	Prado	3,15	Cortiña Grande.
821	7	Idem	Idem	Cereal	2,53	Cornea.
826	7	Idem	Idem	Idem	8,06	Santa Marta.
				Idem	0,40	Campo.
				Idem	3,10	Cornea.
				Idem	4,68	Cavaladre.
				Prado	20,44	Portamieiro.
				Monte bajo	3,16	Felizosa.
				Cereal	1,02	Cornea.
				Prado	10,58	Auga Levada.
				Idem	2,79	Vidos.
				Monte	0,12	Idem.
				Prado	6,23	Lameiros.
				Cereal	15,37	Cortiña Grande.
				Prado	32,09	Ponte Cela.
				Cereal	2,14	Lodeirón.
				Idem	7,29	Idem.

Finca número	Poligono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
974	7	Vila Martínez, Domingo	Maus de Sa-	Prado	3,00	Carregal.
347	7	Idem	las	Robleda	5,77	Touzas.
978	7	Idem	Idem	Prado	8,06	Carregal.
587	7	Idem	Idem	Cereal	4,32	Corgo.
591	7	Idem	Idem	Idem	3,78	Veliñas.
622	7	Idem	Idem	Idem	6,82	Pousadoiros.
				Monte peñascal	1,20	Idem.
988	7	Idem	Idem	Prado	3,04	Carregal.
				Monte	3,51	Idem.
76-A	7	Idem	Idem	Prado	0,72	Auga Levada.
854	7	Idem	Idem	Monte	14,00	Carregal.
679	7	Idem	Idem	Cereal	8,93	Veliñas.
880	7	Idem	Idem	Monte	2,45	Laxelas.
694	7	Idem	Idem	Idem	1,92	Veliñas.
395	7	Idem	Idem	Prado	13,05	Santa Marta.
772	7	Idem	Idem	Cereal	5,21	Seara.
475	7	Idem	Idem	Idem	5,61	Santa Marta.
				Monte baixo	4,08	Idem.
787	7	Idem	Idem	Cereal	5,05	Carregal.
665	7	Idem	Idem	Idem	2,90	Veliñas.
962	7	Idem	Idem	Robleda	18,40	Carregal.
1.017	7	Idem	Idem	Cereal	4,28	Veiga.
1.402	7	Idem	Idem	Prado	31,57	Toubeiro.
				Monte	33,60	Idem.
339	7	Idem	Idem	Cereal	4,56	Touzas.
560	7	Idem	Idem	Idem	5,98	Cavaladre.
402	7	Vila Martínez, Eligio	Idem	Prado	16,19	Santa Marta.
1.272	7	Idem	Idem	Idem	10,00	Auga Levada.
515	7	Idem	Idem	Cereal	3,52	Felizosa.
283	7	Idem	Idem	Idem	10,02	Lameiros.
736	7	Idem	Idem	Monte	4,31	Seara.
40-C	7	Idem	Idem	Prado	0,99	Auga Levada.
986	7	Idem	Idem	Idem	7,86	Carregal.
				Monte baixo	3,33	Idem.
527	7	Idem	Idem	Idem	12,16	Devesa.
845	7	Idem	Idem	Monte	11,52	Carregal.
1.030	7	Idem	Idem	Cereal	13,85	Carballas.
672	7	Idem	Idem	Idem	6,12	Veliñas.
857	7	Idem	Idem	Monte	1,60	Carregal.
757	7	Idem	Idem	Cereal	10,04	Seara.
681	7	Idem	Idem	Idem	13,57	Veliñas.
				Monte	1,50	Idem.
1.003	7	Idem	Idem	Prado	39,91	Veiga.
696	7	Idem	Idem	Monte	4,20	Veliñas.
951	7	Idem	Idem	Cereal	0,36	Raxadas.
500	7	Idem	Idem	Monte	1,86	Felizosa.
960	7	Idem	Idem	Idem	1,50	Raxadas.
68	7	Vila Valencia, Antonio	Idem	Cereal	6,74	Cornea.
93	7	Idem	Idem	Idem	3,64	Idem.
1.412	7	Idem	Idem	Monte	14,04	Taco.
69-A	7	Idem	Idem	Prado	0,75	Auga Levada.
608	7	Idem	Idem	Cereal	17,40	Corgo.
703	7	Idem	Idem	Prado	13,74	Santas.
1.148	7	Idem	Idem	Cereal	4,80	Pozo.
1.198	7	Idem	Idem	Idem	3,84	Santas.
1.270	7	Idem	Idem	Prado	6,29	Auga Levada.
860	7	Idem	Idem	Monte	6,80	Carregal.
1.004	7	Idem	Idem	Prado	14,01	Veiga.
1.412-B	7	Idem	Idem	Monte	8,80	Taco.
53	7	Vila Vargas, Francisca	Idem	Cereal	5,06	Cornea.
1.305	7	Idem	Idem	Prado	24,10	Portamieiro.
1.237	7	Idem	Idem	Idem	4,84	Bocas.
1.244	7	Idem	Idem	Idem	0,80	Auga Levada.
1.246	7	Idem	Idem	Idem	2,50	Bocas.
318	7	Idem	Idem	Monte baixo	2,64	Navás.
307	7	Idem	Idem	Prado	6,87	Ponte Cela.
304	7	Idem	Idem	Cereal	6,40	Idem.
292	7	Idem	Idem	Prado	5,60	Lameiros.
1.116	7	Idem	Idem	Cereal	3,18	Veiga.
71-A	7	Idem	Idem	Prado	0,52	Auga Levada.
485	7	Idem	Idem	Cereal	6,83	Felizosa.
				Monte baixo	2,44	Idem.
721	7	Idem	Idem	Cereal	6,65	Seara.
				Monte	4,29	Idem.
1.136	7	Idem	Idem	Idem	1,61	Raposeiras.
				Cereal	4,26	Idem
414	7	Idem	Idem	Idem	4,78	Santa Marta.
513	7	Idem	Idem	Monte	47,70	Felizosa.
781	7	Idem	Idem	Cereal	3,52	Arnadiña.
803	7	Idem	Idem	Idem	8,51	Idem.
628	7	Idem	Idem	Idem	3,48	Gandaramiá.
421	7	Vila Vargas, José	Idem	Idem	3,90	Santa Marta.
635-B	7	Idem	Idem	Monte	8,23	Gandaramiá.
498	7	Idem	Idem	Prado	4,84	Felizosa.
1.204	7	Idem	Idem	Cereal	1,31	Bocas.
1.206	7	Idem	Idem	Idem	2,31	Idem.
1.277	7	Idem	Idem	Prado	2,87	Idem.
1.279	7	Idem	Idem	Idem	2,47	Idem.

Flnca número	Polígono	Nombre del propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie — Areas	Paraje
1.283	7	Vila Vargas, José .....	Maus de Sa-las .....	Prado .....	6,64	Portamielro.
745	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	2,13	Idem.
775	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	2,79	Seara.
1.231	7	Vila Vargas, Remedios .....	Idem .....	Monte .....	1,25	Idem.
1.137	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	1,68	Idem.
503	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	9,08	Porto da Lama.
1.289	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,58	Pozo.
979	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	0,18	Idem.
1.060	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,85	Felizosa.
1.019	7	Idem .....	Idem .....	Monte bajo .....	0,73	Idem.
1.043	7	Vila Vázquez, José y Perfecto ...	Idem .....	Prado .....	1,98	Porto da Lama.
996	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,41	Carregal.
1.126	7	Vila Vila, Obdulia .....	Idem .....	Prado .....	4,42	Bocas.
447	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	4,09	Veiga.
749	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4,42	Idem.
1.063	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	25,97	Idem.
967	7	Idem .....	Idem .....	Robledal .....	3,41	Idem.
797	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	2,84	Val.
422-bis	7	Vila Vila, Rosa .....	Idem .....	Cereal .....	4,80	Seara.
1.174	7	Idem .....	Idem .....	Monte .....	1,08	Idem.
943	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	3,80	Idem.
952	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	4,51	Veiga.
788	7	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3,25	Raxadas.
1.052	7	Vivas Varela, Antonia .....	Idem .....	Monte .....	0,45	Arnadña.
999	7	Idem .....	Idem .....	Cereal .....	8,28	Idem.
1.321	7	Idem .....	Idem .....	Prado .....	6,21	Santa Marta.
					3,23	Pozo.
					5,88	Castiñeiras.
					1,65	Idem.
					6,38	Arnadña.
					10,58	Bocas.
					3,64	Veiga.
					3,02	Xungal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Línea eléctrica a 13,2 kV. Arcaute-Elorriaga (Pan.ª Gorbea), de «Vitoriana de Electricidad, S. A.»

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturri, número 7.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Vitoria, Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la de Arcaute (c. t. Areitio), en su apoyo número 12, para c. t. «Panificadora Gorbea», en proyecto.

Características: Tendido aéreo sc. cable al-ac 74,4 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón. Longitud: 1.211 metros. Corriente alterna trifásica 50 hectáreas a 13,2 kV. Presupuesto según proyecto, pesetas 321.512. Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—313-B.

\*

Línea eléctrica a 13,2 kV. de la Ali-Izarra a c. t. 2 de Murguía, de «Vitoriana de Electricidad, S. A.»

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de

utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturri, número 7.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Vitoria, Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Ali-Izarra, apoyo 113, al c. t. número 2 de Murguía, en proyecto.

Características: Tendido aéreo trifilar, cable al-ac 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Longitud: 444 metros. Corriente alterna trifásica, 50 hectáreas a 13,2 kV. Presupuesto según proyecto, 148.462 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—312-B.

\*

Línea eléctrica a 13,2 kV. para nuevo c. t. zona Olárizu, de «Vitoriana de Electricidad, S. A.»

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturri, número 7.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Vitoria, Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la ETD Olárizu-Antoñana, apoyo número 2, al c. t. zona Olárizu, en proyecto.

Características: Tendido aéreo trifilar cable al-ac 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Longitud: 232

metros. Corriente alterna trifásica, 50 hectáreas a 13,2 kV. Presupuesto según proyecto, 91.304 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—311-B.

\*

Línea eléctrica a 13,2 kV. de la Alzarrate-Llodio a c. t. Gojénuri y Palanca, de «Iberduero, S. A.»

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturri, número 7.

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Bilbao, Gardoqui, número 8.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Alzarrate-Llodio a c. t. Manzanal, en Llodio, para alimentar los nuevos c. t. 287 Gojénuri y 288 Palanca.

Características: Tendido aéreo sc. cable Aldrey 43,1 milímetros cuadrados sobre apoyo de hormigón. Longitud: 1.331 metros la línea general hasta Palanca y 68 metros la derivación a Gojénuri. Corriente alterna trifásica 50 hectáreas a 13,2 kV. Presupuesto según proyecto, 243.179 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—314-B.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea aérea a 5 KV. para suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «San Nicolás», en término municipal de La Ametlla.

Características: Línea aérea, con un circuito trifásico de 442 metros de longitud, conductor de cobre de 10 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y castilletes metálicos. Estación transformadora de 15 KVA., 5.000/220 V.

Presupuesto: 103.911 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—321-12.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea aérea a 5 KV. para suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Cucut», en término municipal de Tona.

Características: Línea aérea, con un circuito trifásico de 816 metros de longitud, conductor de cobre de 20 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y castilletes metálicos. Estación transformadora de 40 KVA., 5.000/220 V.

Presupuesto: 182.360 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—323-12.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea aérea a 5 KV. para suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Millet», en término municipal de La Ametlla.

Características: Línea aérea, con un circuito trifásico de 786 metros de longitud, conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y castilletes metálicos. Estación transformadora de 25 KVA., 5.000/220 V.

Presupuesto: 162.605 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—324-12.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se

abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea a 5 KV., para suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Can Donat», en término municipal de Santa Eulalia de Ronzana.

Características: Línea aérea, con un circuito trifásico de 326 metros de longitud, conductores de cobre de 20 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y castilletes metálicos. Estación transformadora de 10 KVA., 5.000/220 V.

Presupuesto: 84.262 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—325-12.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea aérea a 5.000 V., para suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Piscinas», en el término municipal de La Ametlla.

Características: Línea aérea, con un circuito trifásico de 778 metros de longitud, conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y castilletes metálicos. Estación transformadora de 25 KVA., 5.000/220 V.

Presupuesto: 209.546 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—322-12.

#### CADIZ

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. desde la central térmica «Bahía de Algeciras», en San Roque, hasta la nueva subestación a dicha tensión en Málaga.

Características: Longitud total de la línea 107.500 metros, de los cuales 19.300 metros corresponden a la provincia de Cádiz y 88.200 metros a la de Málaga. Conductor aluminio-aceró de 454,45 milímetros cuadrados. Torres metálicas.

Presupuesto: 53.363.258 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional y de importación.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las ale-

gaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida López Pinto, número 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 25 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—741-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### ALICANTE

##### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Martín Gómez.

Objeto: Instalar una almazara para elaboración cosecha propia de aceituna.

Emplazamiento: Caserío «Los Sáez», de Pilar de la Horadada (Orihuela).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cuanto se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira.—329-B.

### Servicio Nacional del Trigo

#### SEGOVIA

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Eugenio Barnádez Roldán.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Carbonero de Ahusín.

Capital: 27.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 29 de enero de 1968.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—315-B.

Peticionario: Don Germán de la Cruz Casado, Gerente de la Agrupación «San Benito».

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Otones de Benjumea.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 29 de enero de 1968.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—318-B.

Peticionario: Don Anselmo Martín García.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad: Navafria.

Capital: 110.000 pesetas.



La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 29 de enero de 1968.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—317-B.

Peticionario: Don Mariano García Heranz, Presidente del Grupo Sindical «El Ramirón».

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos para uso de los componentes del Grupo.

Localidad: Nava de la Asunción.

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 29 de enero de 1968.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—316-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la empresa Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

Domicilio: Almería.

Mesa de la Cámara:

Presidente: Don Antonio Oliveros Ruiz.  
Vicepresidente 1.º: Don Juan Navarro Hanza.

Vicepresidente 2.º: Don Simón Cano Crespo.

Secretario: Don Juan Sogorb Cano.  
Tesorero: Don Francisco Plaza Ortega.  
Contador: Don Manuel Calderón Ruiz de Morales.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería».

Lugar de aparición: Almería.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Doble holandesa.

Número de páginas: 44.

Precio: 60 pesetas (suscripción anual)

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Económica, turis-

tica y comercial. Comprende los temas económico y turísticos.

Esta publicación se viene editando desde el año 1942.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 3.079-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la empresa Excmo. Ayuntamiento de Valencia, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Domicilio: Valencia.

Título de la publicación: «Boletín de Información Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 32 por 24 cm.

Número de páginas: De 125 a 150.

Precio: De 60 a 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Organo informativo y documental del acontecer corporativo, social y público de Valencia. Comprende los temas de: Información municipal y ciudadana. Artículos y reportajes sobre temas varios (culturales, artísticos, sociales, turismo y costumbres, obras municipales y públicas y anales históricos) de interés local, así como datos estadísticos y extracto de acuerdos corporativos.

Director: Don Alejandro García Monebris. R. O. P. número 3.142.

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 100-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la empresa individual Miguel Marqués Coll, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Miguel Marqués Coll.

Domicilio: Calle José Antonio, número 136, Sóller (Baleares).

Título de la publicación: «Sóller».

Subtítulo: Semanario de información Local.

Lugar de aparición: Sóller (Baleares).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 32 por 44 cm. (doble folio).

Número de páginas: 12 y 16.

Precio: Cuatro pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Defensor de los intereses morales y materiales de la ciudad del mismo nombre en la que ve la luz desde su fundación en 1885. Sirve de nexo entre dicha ciudad y la extensa colonia de hijos de emigrantes a Francia y otros países. Comprende los temas de: Información y comentarios de la vida local y regional, con secciones en castellano y mallorquín de religión, arte, cultura, economía, deportes, espectáculos y filatelia. Se inspira en los principios de ser adalid de la religión y de la patria, portavoz de la colectividad sollerense, boletín informativo de la vida social, política y económica de la localidad al servicio de sus autoridades y de sus habitantes, a cuyos postulados fundacionales ha observado en todo tiempo absoluta fidelidad.

Esta publicación se viene editando desde el año 1885.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—156-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la empresa individual Juan Agustín Mejeras Díaz, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Juan Agustín Mejeras Díaz.

Domicilio: Calle Villafranca del Bierzo, número 12, Ribadeo (Lugo).

Título de la publicación: «La Comarca».

Lugar de aparición: Ribadeo (Lugo).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 44 por 64 cm.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: Dos pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información local y comarcal. Comprende los temas de: Colaboraciones literarias, sociales y agrarias. Se inspira en los principios de mantener la tradición y publicación del mismo. La información comarcal y local, tanto en el orden agrario, social o económico, así como la inclusión de publicaciones facilitadas por colaboradores, sin que esta publicación persiga fines políticos ni otra información ajena a lo manifestado.

Esta publicación se viene editando desde el año 1940.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—176-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Miguel Domínguez Rández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima) durante el plazo de quince días hábiles, a con-

tar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Miguel Domínguez Rández».

Domicilio: Calle del Convento de Jursalén, número 63, Valencia.

Título de la publicación: «Avance Quiñielista».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Bimensual.

Formato: 25 x 18 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar a los aficionados al fútbol en la víspera del día en que se celebran los partidos oficiales un manual de consulta sobre los mismos, situación de los equipos, orientaciones de tipo quinielista, resultados y datos de interés general, y en el día del encuentro los resultados, clasificaciones y la quiniela acertada. Comprende los temas relacionados con el fútbol, de interés general para los aficionados.

Esta publicación se viene editando desde el año 1964.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—197-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Miguel Álvarez de Sotomayor Antras», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Miguel Álvarez de Sotomayor Antras».

Domicilio: Calle Flores de Negrón, número 5, Lucena (Córdoba).

Título de la publicación: «Luceria».

Subtítulo: «Decenario gráfico de información local».

Lugar de aparición: Lucena (Córdoba).

Periodicidad: Decenal.

Formato: 32 x 43 centímetros (doble folio).

Número de páginas: Ocho.

Precio: Dos pesetas.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Noticias de ámbito local y algunos artículos de diversa índole literaria. Comprende los temas luceninos y de actualidad. Se inspira en los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, y la temática de la misma, cuanto se relaciona con problemas locales, más administrativos que políticos.

Esta publicación se viene editando desde el año 1955.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—170-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Parroquia de San Esteban de Plasencia», a fin de que los que se con-

sideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Parroquia de San Esteban de Plasencia».

Domicilio: Calle Marqués de Mirabel, número 5, Plasencia (Cáceres).

Título de la publicación: «Tu Parroquia».

Lugar de aparición: Plasencia (Cáceres).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estrictamente religiosos, esto es, facilitar la labor del Párrafo, especialmente con los feligreses que no acuden a la iglesia, dando avisos de cultos, círculos de estudios y obras parroquiales. Los principios que la inspiran son los religiosos. Comprende los temas religiosos, morales y formativos de las conciencias cristianas.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—166-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Badajoz, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Badajoz.

Domicilio: Calle Virgen de la Soledad, número 3, segundo izquierda, Badajoz.

Junta de Gobierno:

Presidente: Don José Redondo Linares.

Vicepresidente: Don Juan Bonmatí Clemente.

Secretario: Don Manuel González Castromil.

Tesorero: Don Benigno López Carrasco.

Contador: Don Joaquín Macías Padilla.

Vocales: Don Jesús Lázaro Bureo, don Alfonso Villarroel Macías, don Teodoro Sánchez Simón, don Jaime Olivera Gomis, don José Terrón Sito, don Antonio Amores Navarro, don Gumersindo Rodríguez Rodríguez, don Miguel del Barco y Zarza.

Título de la publicación: «Boletín de Información del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Badajoz».

Lugar de aparición: Badajoz.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 17 cm.

Número de páginas: Seis.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los Agentes Comerciales colegiados de aquellos asuntos profesionales que sean de su interés; noticias y órdenes del Organismo Central de la Colegiación y de la Secretaría General del Ministerio de Comercio; de estadísticas; de previsión; direcciones de casas comerciales que presten servicios de Agentes Comerciales; te-

mas fiscales relacionados con la profesión y cualquier otro que sea de interés para los colegiados.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—155-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la empresa «Guiral Industrias Eléctricas, S. A.» (G. I. E. S. A.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Guiral Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima» (G. I. E. S. A.).

Domicilio: Calle San Jorge, 6, Zaragoza.

Consejo de Administración:

Presidente: Don José Antonio Carranza Llantada.

Vicepresidente: Don Antonio Valle Montserrat.

Secretario: Don Antonio Establés Zabalegui.

Vocales: Don Francisco Pascual Fañanás, don Mariano Lasala Millaruelo, don Francisco Alsina Alsina, don Antonio Cuebas Aznárez, don Vicente Martínez Herranz, don Gonzalo Ezquerro Ezquerro.

Título de la publicación: «Giesas».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 30 por 21 cm.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica de Empresa. Comprende los temas de: Artículos técnicos relacionados con los procedimientos de soldadura eléctrica, ascensores y otras producciones de la Empresa «Guiral, Industrias Eléctricas, S. A.» (G.I.E.S.A.); información sobre las actividades de la Empresa y de su personal, obras sociales, deportivas, literarias y artísticas.

Director: Don Miguel Montserrat Gámez. R. O. P. número 731.

Esta publicación se viene editando desde el año 1952.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—651-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

*Corrección de errores del anuncio de amortización de cédulas 4 por 100, emisión 1954*

Advertido error en la transcripción de la relación de cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo del pasado día 29 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1968, se hace a continuación la oportuna rectificación:

En la página 763, segunda columna, correspondiente a la serie D, renglón 17, dice: 2.131 al 1.140; debe decir: 2.131 al 2.140.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 20 de junio de 1967 por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»:

2.000.000 de obligaciones hipotecarias, al portador, vigésimo octava serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 2.000.000, inclusive, al interés del 6,3259 por 100, pagadero por semestres vencidos en 20 de junio y 20 de diciembre de cada año, y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que serán de cuenta de la Sociedad.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de veintiocho años en las condiciones que aparecen al dorso de las mismas, reservándose la Sociedad emisora la facultad de reembolsar las obligaciones mediante el pago anticipado de su valor nominal, en todo o en parte, ya sea por sorteos extraordinarios o compra en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1968.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—653-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Tomás Calvo Murciano, que ejercía en Zamora.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 12 de enero de 1968.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña. — 658-C.

**SILEXTRA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las trece horas, en el local social (calle de Llacuna, número 30) para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento del capital social hasta 2.500.000 pesetas; y
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Para asistir a dicha Junta es indispensable efectuar en la Caja social, con una antelación mínima de cinco días, el depósito de las acciones, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos.

Barcelona, 26 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—652-C.

**TEXTIL ALAVESA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 24 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, con el objeto de celebrar Junta general ordinaria en los locales de la Cámara de Comercio e Industria de Alava (General Alava, 22, Vitoria) bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, estado de cuentas y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1966-1967, así como de todas las demás deliberaciones y acuerdos pertinentes a las Juntas generales.

Segundo.—Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1967-1968.

Se recuerda que para asistir a dicha Junta deben depositarse en la Caja social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Clapés Targarona. — P. D., el Consejero Delegado, Práxedes Ochoa Laza.—668-D.

**ARCO HISPANO AMERICANA  
DE LIBROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 del próximo mes de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Tratar de acordar, en su caso, sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

En el caso de que, en primera convocatoria, no concurriera a la Junta el quórum que establece la Ley de Sociedades Anónimas, se reunirá, en segunda convocatoria, el día siguiente, 21 de febrero, en el mismo local y hora.

Barcelona, 24 de enero de 1968.—El Administrador.—670-C.

**EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS  
DE MOTRIL, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado, en sesión celebrada en el día de hoy, su previa disolución y su fusión con la «Empresa Nacional de Celulosas de Huelva, Sociedad Anónima», y la «Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra, S. A.», en una nueva Sociedad.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos pertinentes.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—275-D. 1.ª 5-2-1968

**EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS  
DE HUELVA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado, en sesión celebrada en el día de hoy, su previa disolución y su fusión con la «Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra, S. A.», y la «Empresa Nacional de Celulosas de Motril, S. A.», en una nueva Sociedad.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos pertinentes.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—276-D. 1.ª 5-2-1968

**EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS  
DE PONTEVEDRA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado, en sesión celebrada en el día de hoy, su previa disolución y su fusión con la «Empresa Nacional de Celulosas de Huelva, Sociedad Anónima», y la «Empresa Nacional de Celulosas de Motril, S. A.», en una nueva Sociedad.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos pertinentes.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—277-D. 1.ª 5-2-1968

**EMPRESAS TURISTICAS, S. A.**

E. T. U. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, calle San Francisco de Sales, 15 (hotel Mindanao), el próximo día 27 de febrero de 1968, a las once horas, con el siguiente orden del día:

Cambio del domicilio social.

Si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Marsans Comas.—673-C.

**COMPANIA GENERAL  
DE INVERSIONES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de los corrientes, ha acordado el pago de un dividendo complementario a las acciones números 1 al 200.000, ambos inclusive, por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1967, de 32,50 pesetas (treinta y dos pesetas cincuenta céntimos), líquidas por acción (por estar exentas de impuestos), contra cupón número 44.

Dicho pago se efectuará a partir del día 5 de febrero próximo en todas las dependencias de los Bancos: Central, Valencia, Santander y Popular Español.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—675-C.

**NUEVA PLAZA DE TOROS  
DE LOGROÑO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las doce horas del domingo día 25 de febrero próximo, que deliberará sobre los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1967, de la Memoria, cuentas y balance cerrado al 31 de diciembre de ese año.

Distribución de beneficios.  
Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1968.  
Ruegos y preguntas.

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria*

También ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, a las doce treinta horas del domingo día 26 de febrero próximo, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

Propuesta de incorporación a capital del saldo de la cuenta de regularización, así como la forma, plazo y condiciones de la incorporación.

Propuesta de modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos.

De no poderse celebrar las Juntas convocadas en primera convocatoria, se re-

unirán en segunda el día siguiente, a las mismas horas y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los artículos de los Estatutos sociales referentes a la asistencia a las Juntas generales.

Logroño, 19 de enero de 1968.—El Presidente, Marco Rezola Marrodán.—276-D.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ALIMENTOS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Sociedad Española de Alimentos, S. A.», a Junta general ordinaria, para el día 26 de febrero de 1968, en el domicilio social y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria en el mismo local y la misma fecha y para la cual se convoca por este anuncio.

Cualquiera de estas dos Juntas, caso de ser preciso, se celebrarán en segunda convocatoria, el día 27 de febrero de 1968, a la misma hora y mismo local.

Los asuntos a tratar serán: Aprobación de cuentas, renovación del Consejo de Administración, gestión del Consejo para la ordinaria, y aumento de capital para la extraordinaria.

Palencia, 30 de enero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Román Gómez.—276-D.

#### LA PERLERA CATALANA, S. A.

##### Convocatoria

El Consejo de Administración de «La Perlera Catalana, S. A.», convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 28 de febrero de 1968, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle Mas Yebra, número 5, Barcelona, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria del ejercicio 1967.
- 2.º Aprobación del estado de cuentas, si procede.
- 3.º Elección del cargo de nuevo secretario.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo de Chopitea.—655-C.

#### UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. BANKUNION

##### Asamblea general de obligacionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», de la serie E, de fecha 18 de diciembre de 1967, a la Asamblea general, en primera convocatoria, a las doce horas del día 22 de febrero de 1968, en el domicilio social de la Entidad emisora, avenida del Generalísimo Franco, 534, Barcelona.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, el día 22 de marzo de 1968, en el mismo lugar y hora.

##### Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea y nombramiento del secretario que ha de levantar acta de la reunión.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del comisario provisional.
- 3.º Confirmación en el cargo al comisario provisional nombrado en la escritura de emisión o designación de nuevo comisario.

4.º Nombramiento de comisario suplente.

5.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

Los tenedores de obligaciones que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 534, Barcelona, o en las oficinas bancarias de Madrid, Los Madrazo, 28, o Gijón, Alvarez Garaya, 12, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de obligaciones tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en los lugares designados para el depósito de sus títulos, el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, durante los quince días precedentes al designado para celebrar la Asamblea.

Barcelona, 22 de enero de 1968.—El Comisario, Francisco Segura de Luna.—680-C.

#### MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, para el jueves día 14 de marzo, a las doce treinta horas, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, números 2 y 4, Madrid.

El Consejo someterá a la Junta la Memoria, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1967, así como el dividendo a repartir y la designación de censores de cuentas del año en curso.

A tenor del artículo 10 de los Estatutos sociales y del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen derecho de asistencia a la Junta los propietarios de dos o más acciones de la Compañía, que inmovilicen sus títulos y debidamente acrediten la propiedad, con cinco días de anticipación, al menos, ante cualquiera de las oficinas centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Central, Santander y Valencia, donde se les proveerá de la preceptiva tarjeta de asistencia.

Para el caso de que no se reuniera el número de acciones exigidas por la Ley para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia, desde ahora, la segunda reunión, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora al siguiente día, viernes 15 de marzo.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—676-C.

#### COMPAÑIA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.

##### (C. T. I.)

##### Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Valencia, en el salón de actos del Banco de Valencia, calle Pintor Sorolla, número 2, el viernes día 8 de marzo de 1968, a las doce horas treinta minutos, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1967, así como la gestión y acuerdos todos del Consejo durante el citado año.
- 2.º Reelección de cinco consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1968.
- 4.º Propuesta del Consejo sobre incorporación parcial al capital de la Compañía del saldo de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre».
- 5.º Dotación, en su caso, de la reserva legal.
- 6.º Modificación de los artículos quinto y séptimo de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a la reunión los poseedores de dos o más acciones que, con una antelación mínima de cinco días acrediten tener depositados los títulos en las oficinas de la Compañía (Maestro Clavé, número 12) o en un establecimiento bancario.

Caso de no concurrir la representación del capital prevista en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, en el mismo local e igual hora, el siguiente día 9 de marzo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Valencia, 30 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—674-C.

#### IMPAK, S. A.

#### Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria (En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 30 de enero último, aprobó por unanimidad el balance final de liquidación, que es como sigue:

A C T I V O		Pesetas
Bancos ... ..	5.494.271,53	
Resultado de liquidación ...	3.255.728,47	
<b>Total ... ..</b>	<b>8.750.000,00</b>	
P A S I V O		Pesetas
Capital ... ..	8.750.000,00	
<b>Total ... ..</b>	<b>8.750.000,00</b>	

Madrid, 31 de enero de 1968.—Los Liquidadores.—679-C.

#### INSTITUTO PEDRO MATA, S. A.

Por acuerdo de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los salones de la Cámara de Comercio el día 21 de febrero, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio, resolución sobre distribución de beneficios, provisión de las vacantes de Presidente y Vocal del Consejo y nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1968.

Reus, 31 de enero de 1968.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Francisco Font de Rubinat.—305-D.

#### INSTITUTO PEDRO MATA, S. A.

Por acuerdo de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Cámara de Comercio el día 21 de febrero en primera convocatoria, y el día 22 en segunda convocatoria, a las ocho treinta de la tarde, para tratar de:

Incorporación a capital de la cuenta de regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y emisión de las acciones correspondientes.

Modificación de los Estatutos.

Reus, 31 de enero de 1968.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Francisco Font de Rubinat.—306-D.

**COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.**  
*Balance activo y pasivo al 31 de diciembre de 1967*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Bancos .....	13.806.288,71	Capital .....	110.000.000,—
Títulos cotizados en Bolsa .....	226.445.125,42	Fondo reserva legal .....	36.569.124,01
Títulos sin cotización oficial .....	8.250.000,—	Fondo reserva regularización dividendos .....	1.247.161,77
Títulos del 10 por 100 del Activo libre .....	15.907.300,—	Fondo reserva fluctuación valores .....	47.738.057,48
Cuentas diversas .....	250.602.425,42	Fondo reserva voluntario .....	25.045.656,74
Dividendo activo a cuenta ejercicio 1967 .....	481.079,—	Efectos a pagar .....	110.600.000,—
Prima de asistencia a Junta .....	7.000.000,—	Dividendos a pagar .....	17.500.000,—
Gastos de ampliación de capital .....	476.352,50	Cuentas diversas .....	27.352,50
	246.699,50	Pérdidas y Ganancias:	58.800,—
Bancos, cuenta depósito de valores .....	272.612.845,13	Beneficio del ejercicio .....	34.398.114,73
Depósitos estatutarios .....	131.328.400,—	Remanente anterior .....	28.577,90
	131.878.400,—		
<b>Total Activo .....</b>	<b>404.491.245,13</b>	Valores en depósito .....	131.328.400,—
		Depositantes estatutarios .....	550.000,—
		<b>Total Pasivo .....</b>	<b>404.491.245,13</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967*

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos generales .....	170.093,09	Cupones y dividendos .....	9.422.101,11
Intereses y comisiones .....	1.596.830,76	Resultado de valores .....	26.742.937,47
Remanente anterior .....	28.577,90	Remanente anterior .....	28.577,90
Beneficio del ejercicio .....	34.398.114,73		
	34.426.692,63		
<b>Total Activo .....</b>	<b>36.193.616,48</b>		

*Estado-resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1967*

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance
21.817.500	Bancos .....	86.867.951,60
16.745.500	Eléctricas .....	28.050.193,75
480.000	Azúcares y Alcoholes .....	803.961,—
25.877.900	Inmobiliarias y Construcciones .....	35.726.120,57
6.756.000	Mineras .....	8.576.620,—
4.923.000	Navegación .....	3.987.630,—
19.725.500	Químicas .....	49.225.991,—
196.400	Seguros .....	3.633.400,—
6.485.000	Siderúrgicas y Consto. Metal. .....	4.073.500,—
432.000	Teléfonos .....	541.800,—
27.887.600	Varias .....	29.116.257,50
<b>131.328.400</b>		<b>250.602.425,42</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1967.—El Consejero Director, Ricardo Abella Vera.—  
V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Juan Villalonga Villalba.—677-C.

**CRISBAL, S. A.**

El Consejo de Administración de la «Sociedad Anónima Crisbal» convoca a los señores accionistas de la misma para celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de febrero, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y en su caso a la misma hora del día 24 en segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Lectura y aprobación si procede de la Memoria, balance y ejercicio de cuentas del año 1967.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Renovación de los señores consejeros que estatutariamente les correspondan cesar.
5. Autorización al Director Gerente para concertar créditos.
6. Ruegos y preguntas.

Maliaño, 1 de febrero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—304-D.

**TRANSPORTES VALENCIANOS, S. A.****VALENCIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 21 de febrero de 1968, a las doce horas, en primera convocatoria, para tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas del ejercicio de 1967, Memoria, informe de los censores de cuentas y distribución de resultados.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Aprobación del acta.

Caso de no concurrir suficiente número de socios en dicha Junta tendrá lugar en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día 22 de febrero corriente.

La asistencia a dicha Junta queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Valencia, 1 de febrero de 1968.—El Consejo de Administración.—756-C.

**INDUSTRIAS AGRICOLAS TUDELANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la

Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 25 del corriente mes de febrero, a las diecisiete horas, y en segunda, el día 26 del mismo mes y a la misma hora señalados para la primera, en Madrid, calle Velázquez, 20, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Venta o cierre de la fábrica.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en esta Junta mediante autorización escrita especial para este acto, conferida a un tercero, sea o no accionista. Madrid, 3 de febrero de 1968.—«Industrias Agrícolas Tudelanas, S. A.»: El Consejo de Administración.—752-C.

**DAUSA, S. A.****BARCELONA****Avenida Puerta del Angel, 40****Convocatoria de Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Dausa, S. A.», que se celebrará en el local social sito en Avenida Puerta del Angel, 40, quinto, Barcelona, el día 24 de febrero de 1968, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y no siendo posible por cualquiera de los motivos señalados por la Ley queda convocada la misma reunión en segunda convocatoria para el día 26 de febrero de 1968, a las siete de la tarde, en el mismo local social, bajo el siguiente orden del día:

Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—303-D.

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio social: 12, Place de la Liberté, Bruselas. Registro de Comercio de Bruselas: número 5.153

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Bruselas, 12, Place de la Liberté, el 16 de febrero de 1968, a las once horas cuarenta y cinco minutos, con el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social en la cantidad de 900.000.000 de francos belgas para elevarlo de 340.000.000 de francos belgas a 1.240.000.000 de francos belgas por incorporación de un importe de 900.000.000 de francos belgas que figura en el balance en el epígrafe «Reservas indisponibles por primas de emisión» de un importe de

800.733.429 francos belgas que figura en el epígrafe «Reservas de reevaluación» y de un importe de 266.571 francos belgas a deducir del epígrafe «Otras reservas», todo ello sin crear nuevos títulos.

2. Informe especial del Consejo de Administración e informe del comisario revisor sobre la operación de fusión propuesta en el apartado 3.

3. Propuesta de fusión por absorción de la Sociedad Anónima de derecho francés «Usines de produits chimiques de Thun» por la presente Sociedad. Para remunerar la aportación del patrimonio de la Sociedad Anónima «Usines de produits chimiques de Thun», aumento del capital social en 78.750 francos belgas, para elevarlo de 1.240.000.000 de francos belgas a 1.240.078.750 francos belgas, por la creación de 63 acciones de capital sin designación de valor, que serán atribuidas a la Sociedad absorbida, a razón de siete acciones de la presente Sociedad por cinco acciones de «Usines de produits chimiques de Thun».

4. Aumento de la reserva legal en 25.000.000 de francos belgas para elevarla de 100.000.000 de francos a 125.000.000 de francos belgas, por incorporación de una cantidad de 25.000.000 de francos a deducir del epígrafe «Otras reservas».

5. Eventual prórroga de la duración de la Sociedad por un nuevo período de treinta años.

6. Modificaciones en los Estatutos para que concuerden con las decisiones tomadas y para crear el título de Consejero honorario.

7. Realización del aumento de capital contra aportaciones.

8. Poderes a otorgar al Consejo de Administración para realizar las decisiones que serán tomadas.

Para poder asistir a esta Asamblea o hacerse representar en la misma se ruega a los señores accionistas se atengan a las disposiciones de los artículos 24 y 27 de los Estatutos.

El depósito de los títulos deberá ser efectuado lo más tarde el 7 de febrero de 1968 en el Banco Español de Crédito o en el Banco Urquijo.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Consejo de Administración.—734-C.

**INMOBILIARIA SAN FERNANDO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en sesión válidamente celebrada el día 31 de diciembre último, acordó declararla disuelta y en liquidación desde ese mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Consejero Delegado.—742-C.

**ADMINISTRACION****VENTA Y PALLERES**

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2.00 ptas

Atrasado ..... 3.00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600.00 ptas

Extranjero ..... 750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar. 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.

- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)